



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

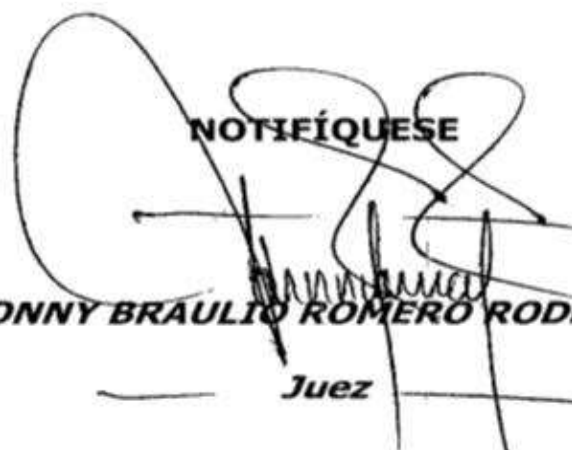
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00023
Proceso	Reivindicatorio
Asunto	Auto Resuelve Solicitud de aplazamiento

En atención al memorial que antecede, se le indica al perito que no se aplazará la audiencia programada para el próximo 16 de septiembre de 2021; no obstante, se advierte que en esta se evacuarán todas las pruebas decretadas por el Despacho, a excepción de la pericial, para la cual se fijará una nueva fecha, a fin de continuar con la etapa probatoria.

En ese orden de ideas, se pone de presente al perito que no es necesario que rinda el dictamen para ese día, ni tampoco que se haga presente en la audiencia antes fijada; una vez presentado el informe final solicitado al perito, en el auto que se ponga en conocimiento se fijará nueva fecha para continuar con la audiencia en presencia del perito.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed310ece3034de8863793d4f75d6b6de49097cc86ed4c7cab773b4fb66c0b93**
Documento generado en 13/09/2021 11:22:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>